

En Logroño a 08 de septiembre de 2021

## REUNIDOS

De una parte **D. Alberto Rodríguez García** mayor de edad con DNI **16643396-K** y domicilio a efectos de notificaciones en calle **Santa Justa 18 1ªA** de Logroño, en nombre y representación del **Club Deportivo Envero** con **CIF G06886469**

Y de la otra **Dña. Mª Cruz cabello Martínez**, con DNI **16522941-V** y domicilio a efectos de notificaciones en **Plaza Martínez Flamarique 11, bajo2** de Logroño (La Rioja), en nombre y representación de la **Asociación La Rioja Sin Barreras (LRSB)** con **CIF G-26118091**

## EXPONEN

- I. Que el Club Deportivo Envero es una Asociación que promueve el deporte adaptado
- II. Que LRSB tiene entre sus objetivos mejorar la calidad de vida y promocionar la autonomía personal de las personas con discapacidad
- III. Que los firmantes tienen capacidad de obrar y por ello firman el presente acuerdo de colaboración con arreglo a las siguientes

## CLÁUSULAS

### **PRIMERA.- OBJETO**

Constituye el objeto de este acuerdo establecer las bases de una colaboración entre el Club Deportivo Envero y LRSB para los objetivos que sean comunes a ambas partes en materia de deporte adaptado, divulgación y apoyo institucional en relación con las personas afectadas de discapacidad física.

### **SEGUNDA.- SERVICIOS**

El Club Deportivo Envero se compromete a acoger a todos aquellos deportistas interesados procedentes de LRSB, siempre que exista disponibilidad de plaza y a facilitar a sus usuarios la información de la entidad.

LRSB se compromete a comunicar a todos sus usuarios las actividades de deporte adaptado desarrolladas por la escuela.

### **TERCERA.- APOYO INSTITUCIONAL**

Ambas partes se comprometen a prestarse apoyo mutuo, cada uno desde su ámbito de actuación, en sus demandas o solicitudes frente a las instituciones públicas, cuando estas hagan referencia en materia de deporte adaptado

### **CUARTA.- SEGUIMIENTO**

Para el seguimiento de este acuerdo las partes mantendrán al menos una reunión ordinaria anual para la revisión y renovación del mismo y planificación para el año siguiente

#### QUINTA.- DESISTIMIENTO

Cualquiera de las partes podrá desistir de este acuerdo previo notificación escrita con antelación de tres meses

#### SEXTA.- RGPD

Con el presente acuerdo, ambas partes se comprometen al tratamiento de todos los datos que deriven de su relación de acuerdo a las leyes vigentes en cuestión de protección de datos de carácter personal

Y en prueba de conformidad con cuanto antecede, firman el presente documento por duplicado y a un solo efecto, en el lugar y fecha reseñados en el encabezamiento

Por La Rioja Sin Barreras



Mª Cruz Cabello Martinez

Por El Club Deportivo Envero



Alberto Rodríguez García